

2944

Marcos Paz,

05 JUL 2024

VISTO

El Art. 108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14.656 y ante la circulación de certificados de dirección domicilia que otorga el Municipio apócrifos; y

CONSIDERANDO

Que es importante instruir Investigación Presumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la instancia investigativa a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese Instructor de la misma al Dr. David Jesús Stella Tº 11 Fº 604 CAM, para que realice las investigaciones pertinentes, aplique sanción conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-

DRA. ELIANA MABEL MARTIN
SUBSECRETARIA DE
ASOCIACIONES
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CHESIE
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2944 Año 2024 Folio 3455